



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

C. Aduanera

REG. CAACH N° 621, 30.12.2011  
Desp. de Aduana – Otros 56-4

Son 2 páginas

RESOLUCIÓN N° 7847

VALPARAISO, 29 DIC 2011

**VISTOS:** La ley N° 20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información de los órganos del Estado por parte de los usuarios de éstos y en cumplimiento a esta disposición legal, el Servicio de Aduanas como un ente integrante de la Administración Pública del Estado, debe efectuar acciones concretas tendientes a dar aplicación práctica a las directrices que nos imparte el marco legal antes citado y crear instancias de participación a los sectores privados con la finalidad de que éstos aporten con sus comentarios y sugerencias en un mejor desenvolvimiento de la actividad de este Servicio que tiene un rol fundamental en el ejercicio del comercio exterior chileno.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Agenda Normativa 2012, es una herramienta que busca materializar alianzas de colaboración con el sector privado y alinear visiones e intereses en común, con el objetivo de mejorar la satisfacción y calidad de atención hacia nuestros usuarios.

Que, esta iniciativa se enmarca en las directrices de participación ciudadana en la gestión pública y este año, el marco de referencia para la presentación de propuestas, se enfocó en la estandarización de los procedimientos aduaneros, la gestión de las nuevas necesidades de los usuarios de comercio exterior y un énfasis en las actividades que benefician la operatoria de las Empresas de Menor Tamaño (EMT).

Que para la observancia de los contenidos de la ley N° 20.285, la "AGENDA NORMATIVA 2012" viene en constituir una herramienta que va a implementar las propuestas evaluadas favorablemente del universo de 88 que fueron entregadas por parte de los usuarios externos como internos.

Que, el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos de la "AGENDA NORMATIVA 2012", es una prioridad para el Servicio, y al efecto, se va a diseñar una estrategia de implementación de las propuestas que va a ser aprobada por el "COMITÉ DIRECTIVO", una vez efectuadas las evaluaciones previas por parte de los equipos técnicos designados por las Subdirecciones Jurídica, Técnica, Fiscalización e Informática y el Departamento de Comunicaciones.

Que, para el logro de esta iniciativa, se hace necesario la dictación de un nuevo "Manual de Procedimiento de la Agenda Normativa", el que contenga una metodología que nos permita llevar a un feliz término las iniciativas que han sido evaluadas por el Comité respectivo.



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en los numerales 7° y 8° del artículo 4° del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Aduanas, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución N° 4.939 de fecha 31.07.2009.
- 2.- APRUÉBASE** un nuevo Manual de Procedimiento de la Agenda Normativa.
- 3.-** Estas normas tendrán vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.**

**Rodolfo Álvarez Rapaport**  
Director Nacional de Aduanas

82505

AAL/EVO/PPS/mal.